

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXI.—Número 7.781

Segovia. — Jueves 16 de Abril de 1931

Correspondencia: Apartado núm. 11

## El Gobierno de la República celebra su primer Consejo

### Ha quedado derogado el Código de 1928. Disolución de los Somatenes. No hay hora de verano

#### Manifestaciones de algunos ministros

Madrid, 16.—A las cuatro y media de la tarde llegó ayer a la Presidencia el jefe del Gobierno provisional.

A las cinco comenzaron a llegar los ministros. El primero fué el de Estado, que dijo había recibido un cable de Montevideo y además la visita del representante diplomático del Uruguay en Madrid, para felicitar a España y manifestar su deseo de ser la primera nación en reconocer la constitución de la República en cuanto se declare oficialmente.

Se le preguntó por el nombramiento de Embajadores y altos cargos de su departamento y dijo el señor Lerroux que de todo ello se ocuparía el Consejo.

El ministro de Trabajo dijo que tenía ninguna cosa que manifestar.

El ministro de la Gobernación, contestando a preguntas de un periodista, manifestó que la lista de gobernadores no estaba aún completa, porque faltaba el acoplamiento de algunas personas que estaban fuera de Madrid y que por esta causa no había si podría facilitar la salida del Consejo.

Después llegó el ministro de Gracia y Justicia, don Fernando de los Ríos, y al hablar con los periodistas, hizo las manifestaciones siguientes: Me he ocupado en sostener una comunicación con el nuncio, haciéndole saber que la conducta del catolicismo de España no será distinta de la que se observa en otros países, donde hay establecida la libertad de cultos. Y le he dicho también que yo creía que la Iglesia acatará la plena soberanía nacional, pero que si alguna autoridad eclesiástica sintiera algún escrúpulo o se encontrara en disparidad con este proceder, podría hacerlo saber al nuncio o al ministro, dimitiendo su cargo, y por lo tanto, que todas las autoridades y los párrocos se reintegren a su función evangélica, prescindiendo de toda política. El nuncio me contestó que ése era también el parecer de Roma, y el ministro continuó diciendo: No vamos a hacer política demagógica, sino de respeto, pero no se puede respetar la irrespetuosidad. Estoy preparando dos decretos: uno sobre la libertad de cultos y otro sobre secularización de cementerios, que no es ni más ni menos que lo que ocurre en todos los países donde hay una amplia libertad de cultos. El señor de los Ríos aprovechó el momento para saludar a la Prensa y rogar que no se tergiversaran sus palabras, pues él sabe que el cambio o la omisión de una palabra podría variar en absoluto los conceptos que él quería expresar.

El Consejo quedó reunido a las seis de la tarde.

#### Incautación del Palacio Real

A las nueve y media salió de la Presidencia el ministro de la Gobernación, el cual hizo entrega a los periodistas de la siguiente nota:

«El Gobierno procederá sin demora a incautarse del Palacio Real, para lo cual procederá el director general de Seguridad, en unión de un notario fijado por el Colegio Notarial, a sellar las habitaciones todas de Palacio, y a partir de ese momento se encomendará la custodia interior a la Guardia civil. Seguidamente nombrará el Gobierno una Comisión de personas de solvencia y pericia que formule el inventario detallado de cuanto se encuentre en el Palacio.»

Ha deliberado el Gobierno sobre el modo de cumplir sin demora el compromiso contraído con la opinión, de depurar y exigir las responsabilidades por los desastres nacionales, y las arbitrariedades sistemáticas que fueron norma durante los pasados años, y al efecto acordó requerir hoy a la representación del ministerio fiscal para que inmediatamente se abran tres distintos procesos: primero, por el derrumbamiento de 1921 de la Comandancia de Melilla; segundo, por la gestión y conducta de cuantos actuaron durante la primera dictadura; tercero, para la revisión del juicio sumarísimo que precedió al fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández.

Para garantizar la eficacia de las responsabilidades a que hubiere lugar, el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias que, naturalmente, se reserva.

#### A la salida del Consejo

El señor Lerroux, al salir del Consejo, abrazó a varios periodistas efusivamente. Dijo que su cualidad de ministro es accidental y que no cambiaba ese título por el de periodista. Sobre lo tratado en el Consejo, manifestó:

—Nada más que lo que decimos en la nota. No se ha tratado ni de gobernadores ni de embajadores. Y tampoco, claro está, de otros asuntos, porque faltaban tres compañeros. El Consejo próximo será mañana, a las cinco de la tarde.

Al salir Alcalá Zamora, que fué el último, dijo:

—El Consejo, aunque breve, no dirán que no ha sido sustancioso. Refirióse, como los demás, a lo contenido en la nota, y añadió:

—Una sola cosa de interés voy a decirles: El general Millán Astray se ha dirigido al subsecretario de la Presidencia encargándole con todo interés y sinceridad que desmintiera lo que de él se había dicho respecto a iniciativas, sugerencias y actuación de ninguna clase.

Al despedirse, dijo:

—Ahora se acostumarán ustedes, señores, a una literatura oficial sobria de preámbulos y clara de preceptos.

Terminó diciendo que de este Consejo no habría ampliación de ninguna clase, por ser suficientemente explícita la nota.

#### La concesión de indulto

El presidente del Gobierno firmó ayer el siguiente decreto:

«Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y en armonía con lo anunciado en el decreto de amnistía publicado en la «Gaceta» de ayer, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo primero. Se concede indulto total a los condenados a penas correccionales y a los que sufrieron penas aflictivas, les quedará por cumplir menos de cuatro años.

Artículo segundo. Se concede indulto de la mitad de la pena que aún les quedara por cumplir a los reclusos no comprendidos en el artículo anterior.

Artículo tercero. La gracia concedida en los artículos anteriores queda sometida a reglas análogas a la condena condicional y el reo perderá el beneficio si volviera a delinquir en los siguientes plazos: un año para los condenados a arresto mayor, tres años para los que lo hayan sido a prisión o presidio correccional y seis para los que lo hayan sido a pena aflictiva. En todo caso, para gozar del beneficio será condición indispensable que si el indultado no se hallare por cualquier causa cumpliendo condena, comparezca en el plazo de un mes ante la autoridad penitenciaria correspondiente para legalizar su situación y comunicar su residencia.

Artículo cuarto. Se concede por ministerio de la ley el beneficio de la libertad provisional a los procesados contra los cuales la petición acusatoria formulada o presunta por apreciación discrecional del juez durante el sumario no fuere de pena aflictiva. Para gozar de este beneficio, si el procesado no se hallara en prisión, deberá presentarse dentro del plazo de quince días ante el juez competente, comunicando su residencia y compareciendo sucesivamente en las fechas que aquél determine.

Artículo quinto. Los ministerios de Justicia, Guerra y Marina dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias para la ejecución del presente decreto. Dado en Madrid a 14 de Abril de 1931.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El ministro de Justicia, FERNANDO DE LOS RÍOS Y URRUTU.

#### Derogación del Código Penal de 1928

Otro decreto de ayer, dice:

«Por haber sido uno de los mayores desastres dictatoriales contra-

rio a los principios básicos de cultura jurídica, el uso y abuso al cabo sistemático de las Ordenanzas Penales, absolutamente nulas, el Gobierno de la República, recogiendo las protestas casi unánimes que contra ese atentado contra la libertad y a los principios jurídicos había formulado la opinión pública y las colectividades profesionales, decreta lo siguiente:

Artículo primero. Queda anulado sin ningún valor ni efecto el titulado Código penal de 1928. Igual declaración de nulidad se extiende a todos los titulados decretos leyes de la Dictadura que establecieron o modificaron definición de delito o fijación de pena.

Artículo segundo. Cuando por virtud de este decreto a que alude el artículo anterior, se hubieran dictado sentencias condenatorias firmes, más severas que las permitidas por la legislación penal legítima, se procederá de oficio, a instancia de parte o del ministerio fiscal a rectificadas por vía de indulto. Si el hecho castigado no fuera penable conforme a las disposiciones de procedencia legislativa el total indulto llevará consigo para el caso particular en que se aplique los preceptos extintivos de la amnistía.

Artículo tercero. Para restablecer en los procesos pendientes la aplicación de los preceptos legislativos, se aplicarán según el período procesal en que las causas se encuentren las siguientes reglas:

a) Si se hubiere procedido a la calificación provisional pero aún no se hubiera celebrado la vista la rectificación procedente con las citas legales oportunas, se hará en el escrito de conclusiones definitivas.

b) Si celebrada la vista estuviera aún la causa pendiente de sentencia el Tribunal aplicará de oficio y sin más trámites el criterio de legalidad que establece el artículo primero de este decreto y la solución siempre más favorable al reo que regula el segundo y el tercero.

c) Si dictada sentencia no fuese firme por estar preparado recurso de casación aún no interpuesto éste habrá de señalar las infracciones basándose en los preceptos legislativos.

d) Si interpuesto recurso de casación estuviera sustanciándose, se pasará de nuevo a la parte recurrente por término de cinco días, para que adopte las infracciones que alegue a los preceptos de orden legislativo y del recurso así modificado se instruirán las otras partes interesadas continuando la tramitación conforme a derecho. Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.»

#### Disolución de los Somatenes

Decreto de la Presidencia:

«No podría el Gobierno republicano, sin desatender los manifiestos deseos del país, las exigencias de igualdad ciudadana, de paz social y los mismos atributos del Poder encargado de mantener el orden por la fuerza pública oficial y neutra, prolongar un momento más la existencia de huestes irregulares indebidamente armadas, y tendenciosamente armadas, que innecesarias como sostén del orden, pueden motivar, por incompresión o abuso, alteraciones del mismo.»

No quiere tampoco el Gobierno confundir la extensión abusiva, falta de ambiente y tradición, que supuso la medida dictatorial con el arraigo y organización típica de una institución mal copiada, y por todo ello decreta lo siguiente:

Artículo primero.—Quedan disueltos los Somatenes creados por la Dictadura en Septiembre de 1923, sin que esta medida afecte a los mismos dentro de Cataluña ni se oponga a que pueda subsistir con su organización, número y cometido tradicionales en las provincias catalanas.

Artículo segundo. En el plazo de cuarenta y ocho horas deberán los somatenistas, bajo su más estricta responsabilidad, entregar el arma de fuego al puesto o línea a que correspondan de la Guardia civil, por cuya mediación se depositará a aquél en los Parques.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.

#### Pensiones extraordinarias a las familias de Galán y Hernández

Un decreto firmado ayer dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Sin perjuicio de los honores que en su día puede conceder el Parlamento a la memoria de los capitanes de Infantería don Fermín Galán Rodríguez y don Angel García Hernández, mártires de la libertad y de la república española, fusilados en Huesca el 14 de Diciembre de 1930, se abonará el haber total e íntegro que a aquéllos correspondía, a la madre del primero, doña María Jesús Rodríguez, y a la viuda e hija del segundo, doña Carolina Caravia y niña Esperanza García. La pensión correspondiente a las dos últimas se dividirá en mitad entre ellas, con derecho de acrecer si por cualquier causa se extinguiera el de alguna de las partícipes.

Art. 2.º A los efectos de la pensión se entenderá que los capitanes Galán y García Hernández siguen ascendiendo y se consideran ascendidos sin limitación a los empleos superiores desde el instante mismo en que, por cualquier causa, lo obtenga un capitán de Infantería que el día 14 de Diciembre de 1930 figurase en la escala del Arma en puesto inferior, respectivamente, al de uno de dichos oficiales.

Art. 3.º Las pensiones serán vitalicias, se devengarán a partir del 15 de Diciembre último y no estarán sometidas a impuesto ni descuento alguno. Por los ministerios de Ejército y de Hacienda se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.

#### EL NUEVO AYUNTAMIENTO APLAZA HASTA MAÑANA LA TOMA DE POSESION

Ayer, a las ocho, se congregaron en el Ayuntamiento los nuevos concejales a fin de posesionarse de sus cargos, en cumplimiento de lo ordenado ayer por el Gobierno provisional de la República.

El alcalde interino, don Lope Tablada, pronunció un discurso para exponer la significación del acto, y se extendió en disquisiciones históricas para enjuiciar la vida de España a partir del siglo XV. Terminó su discurso con un viva a la República, que fué contestado unánimemente por el público.

El concejal don Esteban Muñoz expuso que, faltando pocas horas para que la Junta del Censo ratifique el resultado de la elección, es de opinión que se aplase hasta tanto la sesión y así este acto se ajustará a las normas de la más completa legalidad.

El señor Tablada, luego de oír la opinión de todos los señores concejales, suspendió la sesión para celebrarla mañana.

#### EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO

##### Una nota de Gobernación

Madrid, 16.—Esta madrugada se facilitó en el ministerio de la Gobernación la siguiente nota:

«La República española naciente ha visto con satisfacción que su advenimiento se haya recibido con expansiones populares de regocijo, y a esta manifestación espontánea ha prestado su más solícito asentimiento; pero transcurridos los dos primeros días es preciso que renazca la tranquilidad en la vía pública y que todos, dentro del cumplimiento de sus deberes cívicos, cooperen al mantenimiento del principio de autoridad indispensable para que el

ejercicio de los derechos de ciudadanía se exteriorice con tal legitimidad y medida que constituya una sólida garantía de lo que ha de ser la nueva organización política del Estado español.

No hacerlo así sería tanto como ayudar a los enemigos de la República, interesados en la merma de su prestigio y de su autoridad. En tal concepto, a partir del día de hoy, los funcionarios encargados de velar por el orden público, siguiendo las instrucciones al efecto recibidas, tomarán las medidas necesarias para impedir que la tranquilidad del vecindario esté a merced de quienes sólo se propondrían con el alboroto sembrar la desconfianza en la opinión pública y distraer al Poder constituido de la transcendental misión que en todos los órdenes está llamado a desempeñar.»

#### Jabón Zotal

##### Cura herpes y granos

#### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

##### Circular

En cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, hago saber por la presente que todos los Ayuntamientos de la provincia han de proceder inmediatamente a su constitución con los concejales que resultaron elegidos en las elecciones celebradas el pasado domingo, ateniéndose estrictamente a cuanto dispone la ley Municipal de 1877.

Segovia, 15 de Abril de 1931.—El gobernador civil interino, VICENTE CRESPO.

#### NOTA DE LA ALCALDIA

Deseoso el alcalde accidental, señor Tablada, de que el vecindario de Segovia exteriorice su júbilo con motivo de la proclamación de la República en España, ha dispuesto que mañana, viernes, y con ocasión de constituirse el nuevo Ayuntamiento, amenice el paseo de la plaza Mayor, de seis a ocho de la noche, la banda de música de la Academia de Artilería.

A la vez se permite rogar al vecindario que con el expresado fausto motivo engalanen también mañana con colgaduras los balcones de las casas e iluminen aquéllos por la noche, siendo su vehemente deseo de que ello no dé lugar a manifestaciones en la vía pública, ya que el Gobierno provisional de la República ha dispuesto, con muy buen acuerdo, que las mismas no se repitan.

A la vez, y teniendo en cuenta que el personal de las dependencias municipales no ha disfrutado de la Fiesta Nacional decretada por el Gobierno, ha ordenado el repetido señor alcalde accidental que el día de mañana se considere festivo en las oficinas del Ayuntamiento.

#### ¿La infanta Isabel abandonará España?

En estos momentos, el pensamiento de los monárquicos, que acompañan en su exodo a las personas de la Familia Real, se dirige también al hogar de una anciana y augusta dama, cuyo amor a España y cuyo cariño especial al pueblo de Madrid y a Segovia, son patentes en todas las clases sociales.

Nos referimos a Su Alteza Real la infanta doña Isabel, que, como es sabido, se halla desde hace algún tiempo enferma de cuidado y recluida en su residencia de la calle de Quintana.

No se comunicó a la Infanta nada de lo que ocurría, para evitarle una impresión que podía ser perjudicial para su estado. Por esa misma razón, Su Majestad el Rey no acudió a despedirse de la augusta señora.

Su Alteza Real preguntó por qué no podía hablar por teléfono, y le contestaron que se hallaba estropeado el aparato.

Ayer, con las naturales precauciones, ha sido enterada Su Alteza Real de la realidad. Se ignoran detalles, pero, conociendo la entereza de la augusta dama, no es aventurado afirmar que ha expresado su firme propósito de abandonar España, siguiendo a las demás personas de la Real Familia.

#### Se traspasa

comercio acreditado en Segovia. Razón, Juan Bravo, 41.

## En la Diputación

En nuestra acostumbrada visita a la Diputación, nos ha manifestado el señor Cáceres que aún no se sabía cómo iba a constituirse la Corporación provincial.

Según nuestras noticias, es criterio del Gobierno provisional el que las autoridades provinciales sigan en sus puestos hasta que, en uno de los próximos Consejos, se busque la fórmula de sustitución.

## Nota política

### Por la República

Deseamos la consolidación del régimen republicano, por la paz de España, mas es pronto para sumarnos a sus defensores. Hemos vivido en estos días la vida de Madrid, y vimos ausente de la esfera de los entusiasmos a una extensa parte de la clase media. Son los elementos obreros y escolares quienes principalmente se manifiestan en la vía pública. Nosotros deseamos mayor opinión, más extensas colaboraciones para la consolidación de la República.

No naltece a un país el cambio frecuente de sus instituciones políticas. Quienes amamos a la Patria—en estos momentos ardorosamente—, deseamos que el nuevo régimen arraigue en el país; pero esto depende de la conducta de los republicanos y socialistas que le proclamaron algo más anticipadamente de lo que aconsejaban medidas de prudencia. El Gobierno de la República, verá si tiene fórmulas para conquistar asentimientos.

Los que nada hicimos por la República, no podemos prestarla en estos instantes sino nuestro buen deseo para su consolidación, deseo que acrecerá en la medida en que lo merezcan los actos de gobierno. La suma de mayor grado de colaboración habrá de buscarla y merecerla el Gobierno en el país, mediante la solución de los conflictos que sus partidarios crearon en Cataluña, Vasconia y otras provincias españolas, y teniendo presente que al regir los destinos de España no ha de poner atención únicamente sobre los de determinadas clases y categorías, sino en la armonía de cuantos se manifiestan en la vida nacional. De otro modo la República de hoy no alcanzará el éxito que por su modernidad puede merecer y que nosotros la deseamos por la paz de España.

#### Del Gobierno civil

El presidente de la Audiencia, don Vicente Crespo, en funciones de gobernador, ha recibido el siguiente telegrama circular del excelentísimo señor ministro de la Gobernación:

«Son absolutamente falsos los rumores que se han esparcido acerca de la proclamación de la República en Cataluña, con sentimiento de hostilidad ni siquiera de tibieza para el resto de las regiones y la totalidad del Estado.»

Por el contrario, el Presidente del Gobierno de la República ha celebrado con el señor Maciá y personas significadas de igual tendencia, cordialísimas, efusivas y conmovedoras conferencias, en las cuales ha vibrado, al par que una mutua confianza para la satisfacción de las aspiraciones de Cataluña y grandeza de España, los más nobles, cordiales y elevados sentimientos. Según comunicaron las mismas personas, se había proclamado la República entre el entusiasmo del pueblo que daba sus vivas frenéticos a la nueva forma de Estado, a Cataluña y a España.»

#### ¿Gestión de asuntos?

F. BLANQUEZ PROCURADOR  
San Frutos, 7.—Segovia

#### CURIOSIDADES Y ANÉCDOTAS

##### La bohemia

Pelayo del Castillo y Pedro Marquina eran tan grandes poetas como bohemios. Una noche, ya de madrugada, Castillo sufrió un colapso, cayendo al suelo en la Puerta del Sol, frente a Gobernación. Marquina, creyéndole muerto—los dos estaban ebrios—, comenzó a recitar versos y a amontonar nieve, que caía copiosamente, sobre el cuerpo de su compañero. Salíó un guardia de Gobernación y le preguntó qué hacía.

—Enterrar a mi compañero con «confetti»—contestó.

«Enterrar a mi compañero con «confetti»—contestó.

# Manifestaciones y sucesos en distintas partes de España

## EN BARCELONA

### Desarme de los Somatenes de Barcelona

Barcelona, 15.—Un grupo de revoltosos asaltó ayer la redacción del semanario jaimista «La Protesta», y rompió todo el mobiliario, que luego fué quemado.

Más tarde hicieron lo propio en el local del Centro de los Unión Monárquica, destruyendo los retratos del Rey y Primo de Rivera y quemando la bandera española.

También se registró un intento de asalto a la iglesia del Buen Suceso, que fué impedido por las fuerzas del Ejército en un cuartel próximo.

—En cuanto se hizo cargo del Gobierno civil interinamente don Emiliانو Iglesias, decretó el desarme de los Somatenes, medida que ratificó su sucesor el señor Company.

Para proceder a la recogida de armas a los somatenes, ha sido enviado a Tarrasa un batallón del regimiento de Vergara.

### Un obrero asesinado

Barcelona, 16.—Ayer tarde en la calle de Santa Clotilde y frente al Asilo que las Hermanitas de los Pobres tienen en el paseo de Gracia, el obrero Ramón Barriol Costa, afiliado al Sindicato Libre, fué agredido a tiros por varios individuos que huyeron inmediatamente.

El obrero quedó muerto.

### Dos obreros muertos y cinco heridos graves

Barcelona, 16.—Ayer tarde, en la calle de San Ramón, disputaban varios obreros sin trabajo. La discusión tomó tal color, que los obreros se agredieron, originándose verdadera batalla campal.

Cuando se retiraron quedaron tendidos en el suelo siete hombres, de ellos dos muertos y cinco heridos graves. Cuatro de ellos, por su gravedad, no han podido declarar.

### Los militares protestan contra el Estado catalán

Barcelona, 16.—Se asegura que los militares han acordado reunirse para protestar contra el Estado catalán, pues no quieren consentir que Cataluña se separe de España sino que acate el poder central.

### Ha quedado formado el Gobierno de la República catalana

Barcelona, 15.—Ha quedado constituido el Gobierno de la República catalana, designado por el señor Maciá. Estará integrado por don Casimiro Giral, radical; don Manuel Carrasco Formiguera, de Acción Catalana; don Salvador Vidal Roselle, de la Unión General de Trabajadores; don Rafael Campalans, de la Unión Socialista de Cataluña; don Juan Casanovas, del partido Republicano Catalán, y don Valentín Gasso, del partido Estat Catalán. Se ha ofrecido un puesto en este Gobierno al líder sindicalista Angel Pestaña, quien no aceptó, alegando que la organización no podía estar oficialmente representada. El nuevo Gobierno se reunió bajo la presidencia del señor Maciá, teniendo un cambio de impresiones sobre las cuestiones del momento.

### Dos muertos y varios heridos en un intento de asalto a Correos y a la Delegación de Policía

Barcelona, 15.—Ayer tarde se presentó ante la Delegación de Policía de Astarazanas, inmediata al cuartel, un numeroso grupo en actitud levantisca, que al parecer, pretendía asaltar las oficinas para destruir el fichero del Gabinete Antropométrico. Algunos de los revoltosos lograron entrar en la Delegación; pero los guardias hicieron una descarga y les persiguieron a tiros en la calle. En el tiroteo resultó muerto un soldado de Cazadores y heridos dos guardias de Seguridad, uno de ellos gravísimo; dos mujeres, ocho hombres y una chica de doce años. Entre los asaltantes y los guardias se cruzaron un centenar de disparos.

Ya de madrugada ocurrió otra colisión sangrienta en el edificio de Correos y Telégrafos, donde unos desconocidos intentaron desarmar a los guardias y entrar en el departamento de valores. Los guardias dispararon contra los asaltantes, y éstos, que iban armados de pistolas, contestaron a tiros. En la refriega recibió una herida gravísima el oficial de Telégrafos don Benjamín Pamiés, que falleció al ingresar en el Hospital Clínic.

### Unos fugados de la cárcel quieren quemar la Audiencia

Barcelona, 15.—Esta madrugada varios desconocidos se presentaron ante la Audiencia, dispuestos a quemar el edificio. Manifestaron que eran fugados ayer de la cárcel, y que, como se les había condenado siendo inocentes, querían quemar la Audiencia. Fué preciso avisar a la Guardia civil, que los disolvió.

Al Juzgado de guardia se han presentado tres de los individuos que se hallaban en la cárcel y que fueron libertados ayer, para manifestar que estaban dispuestos a volver a la prisión tan pronto se les dé orden para

ello. Sólo uno de ellos se constituyó en los calabozos del Juzgado y pasará a la cárcel tan pronto como se pueda.

Entre los decretos firmados por el señor Maciá figura un nombramiento delegado superior de Telégrafos de Cataluña al señor Escribá.

### Una nota de la Universidad

Barcelona, 15.—En la Universidad han facilitado la siguiente nota:

«Los que suscriben, nombrados por el Gobierno de la República catalana, de acuerdo con el Gobierno federal español, para organizar con plenos poderes la Universidad, según el espíritu del Estatuto del Congreso Universitario Catalán, declaran haberse constituido para llevar a término esta tarea. Se proponen que este período constituyente excepcional sea tan breve como permitan las circunstancias, y sienten el deber de hacer constar una vez más que, siendo la Universidad el principal órgano propulsor de la cultura catalana, es su misión, más que singularizarse, aportar el esfuerzo y el espíritu del pueblo catalán a la cultura universal. Este comisariado desea, pues, la cordial colaboración de todos los universitarios, sin distinción de lengua ni lugar de nacimiento, porque considera que nunca podrá establecerse ninguna demarcación entre nosotros, como no sea la que determine el interés por la altísima misión de la Universidad. Desea y aspira, asimismo, la colaboración decidida de las juventudes escolares, que tan sensibles se han mostrado siempre a las exigencias del espíritu y la cultura.»

### El señor Iglesias, detenido

Barcelona, 15.—Unos policías han estado en casa de don Emiliانو Iglesias, llevándole detenido a Capitanía. Ignoramos si la detención ha tenido como motivo la actitud adoptada por el señor Iglesias, posesionándose ayer del Gobierno civil, o bien está relacionada con las manifestaciones hechas por el detenido ya aludido reiteradamente. Lo cierto es que el señor Iglesias, en presencia del capitán general, ha negado en absoluto las versiones que se han hecho llegar hasta el señor López Ochoa de que los elementos radicales trataban de provocar disturbios y de dar a la situación presente una derivación muy avanzada. Ha asegurado el capitán general que nada más lejos de sus intenciones, añadiendo que, precisamente, al posesionarse del cargo de gobernador, quería sólo marcar bien el deseo de los elementos radicales de que la República sea francamente española, quitándole el carácter de exclusivismo que aquí se trata de darle. Ha añadido que sería el mayor dolor que pudiera sufrir en estos momentos el ver a un general del Ejército español poniendo las fuerzas de este Ejército al servicio de elementos no decididamente españoles.

Parece que en el señor López Ochoa los argumentos del señor Iglesias han producido honda impresión, y le ha dejado inmediatamente en libertad, citándose con él para celebrar una conferencia horas más tarde.

### Las autoridades confieren

Barcelona, 16.—Ayer tarde celebraron una conferencia en la Diputación los señores Maciá, el alcalde, el capitán general, señor López Ochoa, y los elementos que componen el Gobierno del Estado catalán. Al terminar la conferencia hablan desde el balcón, siendo muy aplaudidos por la muchedumbre, que había reclamado su presencia.

### Se intenta asaltar la casa de Cambó

Barcelona, 16.—Ayer tarde, a las siete aproximadamente, un nutrido grupo trató de asaltar la casa del señor Cambó, enclavada en la Gran Vía Layetana. Avisada la fuerza pública, ha acudido, logrando dispersar a la muchedumbre, no sin que antes algunos individuos colocaran una bandera republicana en el edificio.

## EN MADRID

### Asalto a las oficinas del Sindicato Libre

Madrid, 16.—A las diez de la noche de ayer se produjo un gran alboroto en la calle Ancha de San Bernardo, con motivo de un asalto de la multitud a las oficinas del Sindicato Libre, instaladas en la casa número 68 de la citada vía.

Un nutrido grupo se detuvo ante el edificio. Del grupo se destacó una comisión, que obligó a los miembros del Sindicato a colocar la bandera republicana en uno de los balcones. La bandera fué colocada; pero, a lo que parece, uno de los socios del Sindicato la arrancó violentamente del balcón y la tiró a la calle. Como desde hacía varias horas que los grupos de manifestantes sostenían con los del Sindicato una lucha para que los desieran la fachada la bandera republicana, el hecho de

arrancarla determinó la excitación de los que formaban grupos. Varios de ellos, armados de pistolas, subieron a las oficinas y amenazaron a los que en ellas estaban, que se retiraran enseguida. En seguida, los asaltantes empezaron a tirar muebles por los balcones. La «lluvia» de mesas, sillas, percheros, armarios, etcétera, duró más de media hora; los tres balcones vomitaban muebles y más muebles, y, finalmente, empezaron a lanzar puertas de madera, que caían sobre el informe montón

### En Sevilla y Valencia los comunistas hacen frente a la fuerza pública y ponen en libertad a los presos

#### Un muerto y varios heridos

Sevilla, 15.—Para las diez de la noche habían convocado los elementos comunistas una reunión en la plaza de San Fernando. En la sesión habían de tomar parte significados oradores comunistas. A la hora señalada presentaba la plaza imponente aspecto, apiñándose en ella millares de personas. Las autoridades de Sevilla desplazaron un servicio de vigilancia. Al aparecer las fuerzas de Seguridad fueron recibidas con silbidos y gritos hostiles. Los guardias observaron actitud prudente; de pronto uno de los guardias fué agredido, recibiendo una herida. Los compañeros repelieron la agresión, y entonces de todas las partes de la plaza partieron centenares de disparos, produciéndose pánico enorme. La gente huía a la desbandada, y en tanto los guardias tenían que defenderse de los grupos agresores. Uno de los grupos de comunistas irrumpió en la calle Sierpes, rompiendo a pedradas las lunas del Círculo de Labradores y cometiéndole otros excesos. Un grupo asaltó la armería llamada Nueve Sport, situada en la esquina de calle de las Sierpes a Rivero. Los cierres metálicos fueron violentados y destruidos los escarpantes, de donde se llevaron los asaltantes escopetas, revólveres, pistolas, cartuchería y cuchillos de monte. En vano los grupos de republicanos intentaban poner orden, recomendando calma a los comunistas. Fué necesario pedir refuerzos y que salieran de sus acuartelamientos más fuerzas de Seguridad de Caballería y Guardia civil, también de a caballo. Hubo momentos de verdadero pánico, empeñándose nutrido tiroteo entre la fuerza pública republicana y los comunistas. Los comunistas, blandiendo las armas que habían saqueado, hacían frente a los guardias y cambiaban con ellos numerosos disparos, arrojando también gran cantidad de piedras. En La Campana los guardias de Seguridad de a caballo hicieron verdaderas descargas cerradas contra los grupos apostados en dicha céntrica plaza. Por fin, tras grandes esfuerzos, y repitiéndose el tiroteo, que ha durado hora y media, los guardias de Seguridad, auxiliados por la Guardia civil, han conseguido desalojar a los comunistas del centro de la población. De los sangrientos sucesos han resultado hasta ahora un joven muerto y 17 heridos, de ellos tres guardias. Las muestras de muchos establecimientos han sufrido grandes destrozos.

#### Declaración del estado de guerra

Sevilla, 15.—Los comunistas han asaltado una tienda en la plaza de la Gavilla y se han llevado todo cuanto allí había. Después se han presentado en el cuartel del regimiento de Infantería de Soria. Dispararon algunos tiros en la puerta y dieron muerte al Ejército, pidiendo armas para combatir a la guardia de Seguridad. Saló la guardia del cuartel que hizo frente a los comunistas, disolviéndolos a sablazos y tiros. Quedó un comunista en el suelo herido gravemente. Después de la reunión de autoridades, se ha acordado declarar en Sevilla el estado de guerra, cuyo bando se está redactando en Capitanía general.

#### La multitud asalta la cárcel y pone en libertad a los presos

Destrozos en la prisión

Sevilla, 15.—Durante la madrugada un grupo de exaltados se dirigió a la plaza del Triunfo, donde está emplazado el monumento a la Inmaculada, y en él causaron destrozos, arrancando la cabeza a la estatua del padre Pineda, que se halla al pie del monumento.

#### También una turba esta mañana ha cometido excesos en el parque de María Luisa. Han destruido la estatua de dicha infanta, que fué la que hizo donación a Sevilla del magnífico parque que lleva su nombre.

A las diez aproximadamente, de la mañana, se congregaron en los alrededores de la cárcel infinidad de personas. El número de los que rodeaban el edificio se puede calcular en 5.000.

Entre los allí congregados surgieron varios oradores, que propusieron el asalto a la cárcel, cosa que empezaron a realizar inmediatamente.

La guardia exterior del edificio hizo frente a la multitud, haciendo algunos disparos al aire, que no consiguieron amedrentar a los asaltantes. Estos comenzaron a forzar las puertas y rejas, penetrando en el interior. Los presos, al darse cuenta de lo que ocurría, facilitaron la tarea, consiguiendo entre todos arrancar las rejas y franquear la entrada a la cárcel. Han quedado en libertad 290 por delitos comunes. Las llaves fueron arrancadas a los carceleros, y el grupo se dirigió al Guadalquivir, arrojándolas al río. La turba, posesionada de la cárcel, comenzó a producir destrozos en los muebles y en todo el edificio. Los archivos donde se guardaban las fichas antropométricas de cuantos han desfilado por la cárcel de Sevilla han quedado completamente destruidos, quemándose toda la documentación. A la una de la tarde volvieron las turbas a penetrar en la cárcel, causando graves destrozos. Un grupo se dirigió esta

mañana al Alcázar, donde había, en prevención una guardia de fuerzas del Ejército. Penetraron en el edificio unos comisionados y pidieron permiso para colocar una bandera en el torreón del Alcázar. El permiso fué concedido, y la bandera tricolor ondeó sobre el torreón del Alcázar de Sevilla.

## EN VALENCIA

### Matéu en libertad

Valencia, 15.—Una imponente manifestación se dirigió al penal de San Miguel de los Reyes para esperar la salida de los amnistiados Pedro Matéu, condenado por la muerte de Dato; José Valles y José Mur, encarcelados por delitos sociales. Al salir éstos, la multitud los llevó en hombros hasta el Ayuntamiento, vitoreándolos constantemente.

En la Casa Consistorial los recibió el señor Marco Miranda, en unión de numerosos concejales. Matéu, a requerimientos del público, salió al balcón del Ayuntamiento, y dijo que al pueblo debía su libertad, y que expresaba a todos su gratitud. Terminó diciendo que desde ahora se considera obligado a defender esta libertad.

### Los reclusos se amotinan

En la Cárcel Modelo, los presos se amotinaron y desarmaron a la fuerza que prestaba servicio en el interior. Se impusieron a las autoridades de la cárcel y trataron de recuperar la libertad a viva fuerza.

Enterado del hecho el Comité republicano, envió a la prisión a los miembros del mismo señores Valera, Vargas, Just, López Rodrigo y Blasco, los cuales entraron confiados en resolver el conflicto. Les ofrecieron un próximo indulto; pero los presos, no conformes con esto, les rodearon y les encañonaron con las pistolas. De esta manera, los miembros del Comité republicano se convirtieron en rehén de los presos, que amenazaban disparar sobre aquéllos si no se les daba la libertad.

Acudieron fuerzas en auxilio de los citados señores; pero no pudieron proceder contra los amotinados, ya que éstos decían que al primer disparo que sobre ellos se hiciera matarían a los miembros del Comité. Ante esta actitud no hubo más remedio que dejar salir a los 600 presos que allí había, a los cuales se les tomó la filiación de salida.

Entre los excarcelados figuraban varios gitanos condenados a muerte.

## En Bilbao se manifiestan los comunistas y los nacionalistas vascos

### El regimiento de Garelano se sitúa en la Gran Vía y empuja las ametralladoras

Entra vivas al comunismo y al soviets, es asaltada la cárcel de Bilbao y los presos son puestos en libertad

Bilbao, 16.—Ayer organizó una manifestación que se dirigió a la cárcel de Larrinaga para poner en libertad a los presos políticos.

El director de la prisión objetó que no podía acceder a los deseos de los manifestantes, porque no había recibido ningún mandamiento judicial, pero los revoltosos arrollaron a la guardia militar, poniendo en libertad a 129 presos entre vivas al comunismo y a los soviets.

Después destruyeron cuando hallaron a su paso, quemando en el departamento de sótanos toda la documentación.

Después en el rastrollo forzaron la caja, llevándose una importante cantidad.

Los presos abandonaron la prisión, llevando consigo muchos muebles y objetos de valor.

Se hará inmediatamente inventario para conocer los efectos del saqueo.

El director, el subdirector y los cinco oficiales de la cárcel intentaron, contener a los asaltantes, sin conseguirlo.

Los alborotadores marcharon inmediatamente a la cárcel de mujeres, donde libertaron a las presas, en tanto que destruían los jardines y las puertas.

Consumada la hazaña, los amoti-

nal de la Guardia civil, interviniendo el alcalde de aquella población, que logró disuadirlos de que llevaran a cabo su propósito.

## NOTAS DE HACIENDA

Impuestos del 1,20 por 100 de los pagos Propios y 10 por 100 de Rentas y Medidas

Habiendo transcurrido los primeros días del actual mes que señalaban en la circular de la Administración de Rentas públicas de 1.º de Marzo último para que los Ayuntamientos, Corporaciones y Comandancias remitieran a dicha oficina los comprobantes de los ingresos verificados por aquéllas o de los ingresos obtenidos por el concepto de la renta de sus bienes propios, durante el trimestre actual o de las cantidades recaudadas dentro de cada trimestre por el arbitrio del 10 por 100 de Pesas y Medidas; y siendo varios los Ayuntamientos, Juntas de Carcelarias, Corporaciones o Comandancias que aún no han remitido la citada Administración de Rentas públicas la referida certificación de sus pagos o de sus ingresos, deberán hacerlo a la mayor brevedad para evitar las multas y demás responsabilidades en que pudieran incurrir y que inexcusablemente tendrán que ser exigidas por la oficina de referencia.

### Señalamiento de pagos

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes:

- A don A. Barahona, 625,00 pesetas.
- A don F. Martín, 5.027,34.
- A don G. Ramos, 1.287,50.
- A don E. Sanz, 3.053,91.
- A señor inspector jefe, 8,48,33.

## De sociedad

### Sufragos

Mañana, viernes, en la iglesia de la Santísima Trinidad, se dirá misa, a las ocho, por el alma de la centésima señora marquesa viuda de Lozoya.

Se ruega a todos los feligreses asistencia a tan piadoso acto.

### Ecos de la provincia

#### Pajares de Pedraza

##### Fiesta de San Gregorio el Magno

Con un tiempo estupendo y con gran entusiasmo y animación, se celebró ayer, domingo de Cusimodio, la tradicional fiesta que anualmente dedican los humildes y laboriosos chacareros de este exiguo pueblo segoviano, en honor del glorioso insigne San Gregorio el Magno, patrón de la localidad.

Se anunció la fiesta la víspera por la tarde, con un prolongado volterreo de campanas y disparo de cohetes. Por la noche, con asistencia de numerosos fieles, se rezó el santísimo rosario.

Asperas amanece el domingo, día esperado por todos por celebrarse la fiesta más importante en el pueblo, se conoce en el semblante de las personas que es día de júbilo y de jolgorio para el pueblo.

El día nos presenta un aspecto algo tétrico, por hallarse el cielo cubierto de celajes; pero a medida que las horas transcurren el dilatado cielo que se extiende por el firmamento se descorde y luce el astro rey y las horas transcurren el dilatado cielo que se extiende por el firmamento se descorde y luce el astro rey y las horas transcurren el dilatado cielo que se extiende por el firmamento se descorde y luce el astro rey.

Afamosos dulzaineros recorrieron las calles céntricas de la localidad tocando alegre diana.

Serán aproximadamente las diez y media de la mañana cuando las lenguas metálicas de las campanas, con sus penetrantes voces, nos anunciaban los comienzos de los actos religiosos.

Estos revistieron inusitada brillantez y se vieron muy concurridos los fieles.

La santa misa fué oficiada por el virtuoso y digno párroco de esta parroquia, don Doroteo Pérez Barahona. También estuvo a cargo de este señor el sermón pangegórico de San Gregorio el Magno.

Con palabra sencilla y clara, con una elocuencia arrebatadora, expuso a grandes rasgos la historia de este gran Santo, sabio y pontífice de la Iglesia romana.

También nos le presentó un excelente modelo de humanidad y de fe a imitar al glorioso San Gregorio, este Santo ejemplar.

Después del santo sacrificio de la misa, fué sacada del santo templo procesionalmente, la voluminosa e itinerario de años pretéritos. Se detuvieron, durante la procesion, numerosos cohetes.

Una vez que se regresó al santo templo, hizo la tradicional subida para colocar al santo en su santo trono, y después en su santo trono, terminando con esto los actos religiosos.

La fiega profana consistió, pidiendo

**BANCO CASTELLANO**  
VALLADOLID  
Sucursales en Palencia, Zamora y Segovia  
FUNDADO EN 1900  
CAPITAL: 6.000.000 DE PESETAS COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO  
Fondo de reserva el 31 de Diciembre de 1929: 3.900.000 pesetas  
Descuentos, Negociaciones, Cuentas corrientes con interés a la vista y a plazos, Préstamos, Créditos, Compra-venta de valores, Depósitos, Cambio de monedas y billetes, Giros y cartas de crédito, y toda clase de operaciones bancarias  
CAJA DE AHORROS  
Interés 8 1/2 por 100 anual. Funciona diariamente en las horas de oficina y los reintegros se hacen en el acto de su reclamación  
Horas de despacho: de diez de la mañana a dos de la tarde  
SUCURSAL DE SEGOVIA  
JUAN BRAVO, NÚM. 2 Edificio de su propiedad

ULTIMA HORA

(POR TELEFONO)

MADRID, 1,30 TARDE

El general Barrera en Madrid

Madrid.—Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona, el general Barrera, a quien acompañaban su esposa, hijos y ayudante, presentándose inmediatamente al ministro de la Guerra para acatar el nuevo régimen.

Llegada del general Burguete

Madrid.—Procedente de Cádiz ha llegado hoy a Madrid el general Burguete. Su llegada ha pasado inadvertida por no haber tenido noticia de su salida de aquella capital.

Hemos intentado entrevistarnos con dicho general en su domicilio, pero no nos ha sido posible.

Un hijo del señor Burguete, que es teniente de la Benemérita, nos ha manifestado que la despedida que Cádiz tributó a su padre fué verdaderamente entusiasta. La estación estaba abarrotada de público.

Al pasar el tren por Utrera, el alcalde, antiguo republicano, se aproximó al general Burguete, besándole la mano.

Preguntado si ofrecerían a su padre y éste aceptaría la Presidencia del Supremo de Guerra y Marina, contestó que nada podía decir porque aquél no había exteriorizado su pensamiento.

También estuvo el general Burguete en la Presidencia para saludar al señor Alcalá Zamora.

Tranquilidad absoluta en Barcelona

Barcelona.—La ciudad ha recobrado su aspecto ordinario y se ha reanudado el trabajo en todas las fábricas y comercios. La mayoría de los

AL CERRAR LA EDICION

MADRID, 4,30 TARDE

Esta mañana ha sido declarado el estado de guerra en Sevilla

El gobernador civil de Segovia

Madrid.—Se da como seguro que será nombrado gobernador civil de la provincia de Segovia, don Jesús Fernández Conde.

Poseión del ministro de Hacienda

Madrid.—Esta mañana se posesión de la cartera de Hacienda don Indalecio Prieto, asistiendo al acto el alto personal y la mayoría de los funcionarios del Ministerio.

El señor Prieto pronunció un discurso diciendo que había aceptado el cargo con pesadumbre por ser muy complejos los problemas pendientes de resolución en la Hacienda española. No abriga deseos de venganza. Los grandes problemas actuales son el orden público asegurado por los propios ciudadanos y el económico.

Terminó diciendo que la depreciación de nuestro signo monetario no obedece al estado económico del país, que es próspero, sino a causas políticas.

Visitando al Presidente

Madrid.—El señor Alcalá Zamora recibió numerosas visitas, entre ellas a los generales Barrera, Castro Girona, Burguete, Sanjurjo, Marzo, Ovilo, capitán general señor Aznar y presidente del Supremo, señor Ortega Morejón.

En Sevilla es declarado el estado de guerra

Sevilla.—El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que había tranquilidad en toda España. En Sevilla se ha declarado el estado de guerra, como medida de previsión ante probables excesos de los comunistas. Añadió don Miguel Maura que en el Consejo de esta tarde quedará ultimada la lista de los gobernadores civiles.

Dimisión del infante don Carlos

Sevilla.—El infante don Carlos ha presentado la dimisión de su cargo de inspector general del Ejército y la renuncia de capitán general de Andalucía. También ha renunciado al cargo de capitán de Caballería su hijo el infante don Alfonso de Borbón.

De Instrucción pública

Madrid.—Don Marcelino Domingo tomó posesión esta mañana de la

General a la reserva

Barcelona.—Ha pedido el pase a la reserva el general de Ingenieros señor García Benítez.

Queipo de Llano y Franco a Madrid

San Sebastián.—Los señores Queipo de Llano y Franco han salido con dirección a Madrid, en compañía de otros expatriados.

Irún tributó a los viajeros una acogida cariñosa. En San Sebastián el recibimiento fué entusiasta.

Gobernador destituido por telégrafo

Cuenca.—La noche última ha sido destituido telegráficamente el presidente de la Audiencia, que desempeñaba interinamente el Gobierno civil, por permitir que en uno de los salones de dicho Centro oficial continuaran celebrándose tertulias políticas.

Ha sido sustituido por el presidente de la Juventud Socialista.

En Almagro

Almagro.—Se ha constituido el nuevo Ayuntamiento, cuyo alcalde es de significación republicana.

Dicha Corporación la constituyen dos concejales republicanos, un socialista, once liberales y tres conservadores.

Durante la sesión se exteriorizaron protestas por la compra de votos realizada durante las elecciones.

Ex ministros de la Dictadura en Portugal

Lisboa.—A mediodía de hoy llegaron a esta capital, por ferrocarril, los ex ministros de la Dictadura señores conde de Guadalhorce, Yanguas y Calvo Sotelo.

Martínez Barrio, asistiendo al acto un número considerable de funcionarios de Correos y Telégrafos que aclamaron al nuevo ministro.

El secretario del Sindicato Postal, hizo uso de la palabra exponiendo al nuevo ministro las persecuciones de que había sido objeto el Cuerpo de Correos durante la Dictadura, y de algunos hechos delictivos realizados por funcionarios al servicio del Gobierno Berenguer.

El señor Martínez Barrios prometió estudiar con la mayor atención todas las cuestiones y anunció que se instruiría expediente al administrador general de la Caja Postal de Ahorros, señor Pineda, por haber suspendido los reintegros en dicho servicio.

Llega a Sevilla el nuevo capitán general

Sevilla.—Procedente de Madrid llegó en avión el nuevo capitán general señor Cabanellas, quien inmediatamente se posesionó del cargo.

Momentos después se declaró el estado de guerra en la región.

Esta mañana los elementos comunistas quisieron provocar algunos incidentes, pero lo evitó la fuerza pública, practicando algunas detenciones.

Los presos de la cárcel de Málaga intentan fugarse

Málaga.—Los reclusos de la cárcel, al enterarse de lo ocurrido en Barcelona, Valencia y Bilbao, promovieron un gran motín, destruyendo todos los muebles del edificio y cortando la comunicación telefónica.

Cuando los presos se hallaban ya en el rastrillo, acudió la guardia exterior, apuntando con los fusiles y advirtiéndoles que si trataban de escapar dispararían.

El director de la prisión exhortó a los presos a que depusieran su actitud, llegando en aquel momento más fuerzas del Ejército. Por fin se logró reducir a los revoltosos y recluirlos de nuevo en sus celdas.

Ex ministros de la Dictadura en Portugal

Lisboa.—A mediodía de hoy llegaron a esta capital, por ferrocarril, los ex ministros de la Dictadura señores conde de Guadalhorce, Yanguas y Calvo Sotelo.

MENCHETA.

ANUNCIO

Habiendo cesado en el Casino de la Unión el servicio de peluquería que tenía a su cargo el conocido industrial fallecido don Santos Sanz, se ruega y agradecerá a los señores que deseen continuar utilizando dicho servicio por la misma casa, se sirvan pasar a efectuarlo a Cervantes, 19, principal, peluquería, en donde serán atendidos debidamente.

Se vende un carro de yugo y otro de varas, en buen uso.

Para tratar, con Manuel Martín, secretario del Ayuntamiento de Aragoneses.

Niñera Se necesita para por las tardes. Razón, en la Administración de este periódico.

Pérdida de una cubierta nueva, en la carretera de Turégano a Navas de Oro. Se gratificará a la persona, na que la devuelva a Rufino Bermejo en Fuentespelayo.

Panadero se necesita, con buena práctica. Informes, a doña Cipriana Díez, en Aguila Fuente.

Se venden la carrocería de una camioneta Ford, seminueva y un todo de la misma, sin estrenar. Para tratar, con Manuel Berzal, Pajares de Fresno.

Ama de cría casada, veinticuatro años, leche de cinco días, se ofrece para criar en su casa. Razón, Agustín García, en Fuentespelayo.

Se venden un motor de aceite "Deusil", de nueve caballos; una máquina cepilladora, número 25, mide la mesa dos metros y medio de larga y 60 centímetros de anchura. Razón, don Leoncio Lobo Sanz, en Cantalejo.

ALMACÉN DE PESCADOS DE JUAN JOSE BARCIA

PESCADOS RECIBIDOS

Table with 2 columns: PISCADOS RECIBIDOS and Precio Medio Kilog. Lists various fish and their prices.

"LA SEGOVIANA," CASA DE VIAJEROS DE PEDRO PRIETO

Sucesor de "El Chiclanero" Calefacción y cuarto de baño Plaza Santo Domingo (Entrada, Tudescos, 1) TELEFONO 15.424.—MADRID

Garcillán

Velada teatral

Como previamente se había anunciado, el domingo de Pascua fué puesto en escena, por un grupo de entusiastas jóvenes de esta localidad, el drama inmortal del gran Echegaray «El Gran Galeoto», habiendo resultado la interpretación un gran éxito como no era menos de esperar, dado el interés y laboriosidad por parte de actores y directores.

Es verdaderamente digna de encomio la labor realizada por la señorita Romanita González y el joven Valentín Ayuso, que en sus papeles de víctimas de la sociedad «El Gran Galeoto» supieron dar tales visos de realidad a la escena que el público cautivado vivía emocionado aquellos momentos de ansiedad, al final de los cuales grandes aplausos premiaron la labor de los noveles artistas.

Excelentes en la interpretación de sus respectivos papeles la señorita Tomasa Escobar y los jóvenes Edoardo Sanz, Julián Lázaro, Marcelino Sacristán y Luis Sanz.

Como final de fiesta se puso en escena el gracioso sainete «Seis retratos, tres pesetas», que hizo pasar un agradable rato a la concurrencia que aplaudió con su hilaridad y ovaciones la labor de los actores.

A petición del público se pondrá en escena por segunda vez el próximo domingo día 19, esta vez con el gracioso sainete «El sexo débil», siendo de esperar se repita el éxito.

Próximo enlace

El próximo sábado, día 18, contraerán matrimonio en nuestra capital la distinguida señorita de Madrona, con el joven de esta localidad Ruperto Ayuso.

Enhorabuena.

F. S.

MOLA Y BERENGUER EN PORTUGAL?

Ayer tarde circuló el rumor de que el general Mola había sido detenido en Aranjuez; pero parece que el ex director general de Seguridad se ha internado en Portugal con el general Berenguer.

Ayer se intentó hacer un arqueo en la caja donde se hallan depositados los fondos reservados a disposición del director general de Seguridad y no se pudo realizar por haberse quedado con las llaves el general Mola.

Hace suyas las palabras del señor director, y declara que el Banco de Bilbao no viene a mermar la independencia del Banco Castellano, sino a mantenerla, desarrollando en la región los dos Bancos, de acuerdo, una acción más intensa y si es posible más castellana. (Muchos aplausos.)

Don José de la Viña, consejero delegado de la Sociedad Industrial Castellana, se felicita de la inteligencia entre el Banco de Bilbao y el Castellano, que estima sumamente provechosa para los intereses de Castilla. Elogia la magna importancia de la obra de los Saltos del Duero, que ha de transformar beneficiosamente el porvenir de nuestra región y a la que cree deben prestar todos los castellanos su entusiasta cooperación. Y termina diciendo como expresión de la satisfacción de la Junta, propone que ésta apruebe sin discusión y por unanimidad la propuesta de reforma de Estatutos presentada por el Consejo. (Aplausos.)

Después de algunas aclaraciones solicitadas por los señores del Río y Roldán Trápaga, que son satisficidas por los señores Epalza y Argüello, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta, facultando indistintamente al presidente y director del Banco para otorgar la escritura pública correspondiente.

A propuesta del señor García (don Mauro) la Junta acordó un voto de gracias al Consejo por el buen resultado de esta importante gestión, y el señor presidente, después de dar la bienvenida a los nuevos accionistas y de encarecer la importancia de los acuerdos tomados que harían memorable la Junta, levanta la sesión, que terminó con mutuos parabienes de los numerosos accionistas concurrentes.

SUETOS

Donativo al Comedor de Caridad

Doña Ramona Carral, viuda de Larios, ha entregado en la Administración de este periódico 10 pesetas, con destino al Comedor de Caridad.

Traspaso en Madrid lechería, 100 azumbres. Razón, Abada, 23, portería, y en Segovia, Barrio Nuevo, número 5.

Pérdida En poder del señor alcalde de Escobar, se halla depositado un cerdo raza Vitorina, que fué recogido en la tarde del día 13 del corriente por el encargado del Vivero de Obras públicas, en el kilómetro 21, de La carretera de Boacuilillas a Segovia, la persona que acredite ser su dueño, el señor alcalde de dicho pueblo le dará razón, en Escobar de Polendos, a Abril del año 1931.—El alcalde, Eustaquio Guedán.

Por ausencia arriendo las fincas rústicas de Condado de Castilnovo. Para más informes y tratar, con Bernardino Estebanz.

Se vende una vaca, raza pura, buen tamaño y muy abundante, parida de tres días del tercero. Para tratar, con Claudio Marugán, en Etreros.

Extravío En la tarde de ayer, martes, se ha extraviado un perro, raza-lobo, que atiende al nombre de Pekinni; lleva puesto collar de cuero negro, con chapas de metal blanco. Quien le entregue a su dueño, el administrador principal de Correos de Segovia, le gratificará.

Pérdida de un caballo, edad tres años, pelo negro, alzada la cuerda. Razón a su dueño en Carbonero el Mayor, Jorge Arévalo.

Advertisement for 'Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS' with text: 'Las enfermedades del Estómago e Intestinos dolor de estómago, dispepsia, acedias y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre. Muchas Farmacias formadas del mundo.'

Bar "La Solera," VINOS, COMIDAS, BOCADILLOS Y BODAS - SEGOVIA -

Advertisement for 'Café restaurant "La Unión,"' with text: 'Horas de concierto: domingos, de seis a ocho y de diez a doce Jueves: de siete a nueve y de diez a doce Lunes, martes, miércoles, viernes y sábados, de dos a cuatro y de diez a doce'

en el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el edificio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta, Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Arredondo y Polo, y el director general señor López Argüello.

Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10,504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Aprobadas las actas de la última Junta general ordinaria, y de la anunciada Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se da lectura por el director a la propuesta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta. Consiste esta propuesta, principalmente, en la elevación del capital del Banco, actualmente de 10.000.000 de pesetas a 12.000.000, añadiendo en Cartera los 6.000.000 de pesetas para que el Consejo ponga en circulación, cuando lo estime oportuno, reservando a los accionistas el derecho de preferencia en caso de suscripción pública; en segundo lugar, la prórroga de la duración de la Sociedad por tiempo indefinido; y en tercer lugar, la modificación de los puntos de menor interés.

El señor López Argüello explica verbalmente los fundamentos de la reforma diciendo que ante el incremento constante del pasivo del Banco, como consecuencia de la creciente confianza que inspira, el Consejo ha creído procedente proponer a la Junta el aumento del capital para robustecer así la solvencia del establecimiento, pues aun cuando sea más que suficiente la que hoy presenta, es evidente que el resarcimiento de la garantía, ha de estimular más la afluencia de fondos para con ella la prosperidad del negocio. Procede asimismo la am-

pliación del capital para dar al Banco los medios de extender y agrandar su esfera de acción, mediante la adquisición de otros negocios, inteligencias con otras empresas similares, etc., etc. Advierte que no se trata ahora de la emisión inmediata de las nuevas acciones, pues ésta se efectuará cuando el Consejo del Banco lo crea conveniente.

La prórroga de la duración de la Sociedad viene indicada por haber transcurrido ya treinta y un años de los cincuenta fijados como término en los Estatutos de fundación, no restando por consiguiente al Banco más que diecinueve años de vida legal, lo que pudiera poner en duda su capacidad para contratar a plazo mayor. Se propone la duración indefinida para no tener que preocuparse más en el porvenir de este importante vencimiento.

Se refiere después ligeramente el señor Argüello a los otros extremos de la reforma, fechas de celebración de las sesiones del Consejo y de la Junta general, régimen de personal, etcétera, y termina diciendo que la importante propuesta que a la Junta se hace significa la fe profunda que los gestores del Banco tienen en el porvenir de la institución, el propósito del Consejo de extenderla y engrandecerla, y el deseo del mismo de que nuestra región tenga banca propia y respetable, conservando por ella su independencia económica que ha de ser la clave de toda futura prosperidad. Todo ello manteniendo siempre la más cordial relación con los demás Bancos españoles y una más íntima conexión con uno de ellos, el prestigioso Banco de Bilbao, con quien el Castellano ha establecido un acuerdo de futura colaboración. Asegura por lo tanto a los accionistas que la adopción de la propuesta ha de redundar señaladamente en bien del Banco y en bien de Castilla. (Aplausos.)

Don Domingo Epalza, consejero del Banco de Bilbao, usa de la palabra para decir que este Banco y el Castellano vienen sosteniendo desde hace mucho tiempo cordiales relaciones de corresponsalia que en lo sucesivo van a intensificarse en forma que ha de ser sumamente beneficiosa para los intereses agrícolas, industriales y comerciales de Castilla.

M.C.D. 20

## Riaza.—Datos históricos y documentos

Ejecutoria del año 1551 referente a la horca

XV

Entre los antiguos documentos del archivo municipal de Riaza, figura con el número 10 la «Ejecutoria a pedimento de la villa de riaza en pleito que trato la villa de Sepúlveda y consortes». Es curioso el litigio a que se refiere, y por ello merece ser reproducida en lo esencial: dice así:

«Don Carlos por la diuina clemencia emperador semper Augusto: Rey de Alemania doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secillas de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Islas y tierra firme del mar Oceano condes de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina Duques de Athenas y de Neopatria condes de Ruysellon e de Cerdenia marqueses de Orukan y de goçiano archiduques de Austria duques de Borgoña e de Brauante condes de Flandes y de Tirol etc. A nuestro Justicia mayor e a los de nuestro consejo presidentes y oidores de las nuestras audiencias alguaciles de la nuestra cassa corte e chancillerias e a todos los corregidores asistentes gobernadores alcaldes mayores e alcaldes ordinarios y vros lugares tenientes alguaciles merinos e otros jueces e Justicias qualesquier ansy de las villas de Sepulveda e Riaça como de todas las ciudades villas e lugares de los nuestros Reynos y señorios que agora soys e se reys de aqui adelante etc. salud e gracia sepades que pleyto se trato en la nra corte e chancilleria antel presidente e oydores de la nuestra audiencia que reside en la villa de Vallid e vino ante ellos en grado de apelacion de ante el vachiller estrada theniente de nuestro corregidor en la dicha villa de Sepulveda e rra entre el concejo Justicia Regidores de la dicha villa de riaça e su procurador de la una parte e el concejo Justicia Regidores de la dicha villa de Sepúlveda e el dicho vachiller Juan de estrada theniente e Gabriel Sanz de Sepulveda e Juan de Vera Regidores y Frutos de Peñaranda y Sancho Aluaredo y Pero Diez Escrivano vezinos de la dicha villa de Sepulveda y su proourador de la otra sobre razon que parece que la dicha villa de Sepúlveda a diez y ocho dias del mes de henero del año pasado de mill e quinientos e quarenta e seys años antel vachiller ualera theniente de corregidor en la dicha villa de

jurisdiccion, e syendo como es ansy la villa de Riaza atento la informacion como de nuevo e contra derecho avia fecho la dicha orca en el termino de su magestad e ansy de la dicha villa de Sepulveda e su tierra syendo como la dicha villa de riaza quiere dezir que es de don Alonso Pacheco e que por hazer asy la dicha orca querrian tomar e osarpar la jurisdiccion Real e terminos de la villa de Sepúlveda; que visto lo susodicho la mando derrocar e hazer pedaços pues alli no la podia tener la dicha villa de Riaza e sy alguna podia tener seria en caso que delito acaeciese en el dicho termino del cual prevenido la Justicia de la villa de riaza pudiese conocer meresciendo muerte la quisiese alli executar e no de otra manera por ende como tiene dicho la mandava derrocar e mandava e mando que ninguna persona asy de la villa de riaza como de otra parte alguna fuese osado a poner ni tomar a poner orca alguna en el dicho sytio ni en parte del dicho termino so pena de cien mill maravedis para la camara de su magestad e mas la persona a merced de su magestad porque asy convenia a su servicio e a la conservacion de sus tierras e jurisdiccion Real; asy luego Juan de Ochoa e Pedro de Ochoa y Juan de la Cavada que presentes estaban por mandado del dicho señor theniente derrocaron la dicha orca e la hizieron pedaços testigos el protonotario privado e Miguel del Castillo alguazil de la dicha villa de Sepulveda e Francisco Criado del dicho Jua de Vera Regidor / el vachiller estrada / el qual dicho auto se dio e pronuncio por el dicho theniente a seys dias del mes de Junio del año pasado de mill e quinientos e quarenta e ocho años.

Diego Tristan, en nombre de la villa de Riaza, por una petición que en la Audiencia presentó, dijo que dicha villa tenía puesta la orca en la sierra común desde hacía más de ciento cincuenta años; que el teniente corregidor anduvo y visito los montes e tyerra de la villa de Sepulveda, fue a donde estaba la dicha orca que es do dizen el rryo maello; que en la ejecutoria se declara ser todo tierra y jurisdiccion de la villa de Sepulveda e que tan solamente la villa de riaza y vezinos della en aquella parte su magestad les dio cierto aprouchamiento de pastos e otras cosas atento que la dicha villa de riaza no tenia termino ninguno por aver sydo como antes lo avia sydo la dicha villa de riaza de la dicha villa de Sepulveda; que en dicho termino la jurisdiccion cebil e criminal hera y es de la villa de Sepulveda e su tierra como tierra de su magestad; que la dicha villa de Sepulveda e Justicia della queda y esta en posesyon de la jrisdiccion cebil e criminal como todo esta debajo de sus terminos e

Vistos por el teniente corregidor de Sepúlveda el pedimento y la carta ejecutoria «dixo que dandole ynformacion hara Justicia; e Frutos de Peñaranda en el dicho nombre dio sobre ello cierta informacion de testigos, y el dicho theniente dio sobre ello un auto o mandamiento, en el cual se dice; que el teniente corregidor anduvo y visito los montes e tyerra de la villa de Sepulveda, fue a donde estaba la dicha orca que es do dizen el rryo maello; que en la ejecutoria se declara ser todo tierra y jurisdiccion de la villa de Sepulveda e que tan solamente la villa de riaza y vezinos della en aquella parte su magestad les dio cierto aprouchamiento de pastos e otras cosas atento que la dicha villa de riaza no tenia termino ninguno por aver sydo como antes lo avia sydo la dicha villa de riaza de la dicha villa de Sepulveda; que en dicho termino la jurisdiccion cebil e criminal hera y es de la villa de Sepulveda e su tierra como tierra de su magestad; que la dicha villa de Sepulveda e Justicia della queda y esta en posesyon de la jrisdiccion cebil e criminal como todo esta debajo de sus terminos e

jurisdiccion, e syendo como es ansy la villa de Riaza atento la informacion como de nuevo e contra derecho avia fecho la dicha orca en el termino de su magestad e ansy de la dicha villa de Sepulveda e su tierra syendo como la dicha villa de riaza quiere dezir que es de don Alonso Pacheco e que por hazer asy la dicha orca querrian tomar e osarpar la jurisdiccion Real e terminos de la villa de Sepúlveda; que visto lo susodicho la mando derrocar e hazer pedaços pues alli no la podia tener la dicha villa de Riaza e sy alguna podia tener seria en caso que delito acaeciese en el dicho termino del cual prevenido la Justicia de la villa de riaza pudiese conocer meresciendo muerte la quisiese alli executar e no de otra manera por ende como tiene dicho la mandava derrocar e mandava e mando que ninguna persona asy de la villa de riaza como de otra parte alguna fuese osado a poner ni tomar a poner orca alguna en el dicho sytio ni en parte del dicho termino so pena de cien mill maravedis para la camara de su magestad e mas la persona a merced de su magestad porque asy convenia a su servicio e a la conservacion de sus tierras e jurisdiccion Real; asy luego Juan de Ochoa e Pedro de Ochoa y Juan de la Cavada que presentes estaban por mandado del dicho señor theniente derrocaron la dicha orca e la hizieron pedaços testigos el protonotario privado e Miguel del Castillo alguazil de la dicha villa de Sepulveda e Francisco Criado del dicho Jua de Vera Regidor / el vachiller estrada / el qual dicho auto se dio e pronuncio por el dicho theniente a seys dias del mes de Junio del año pasado de mill e quinientos e quarenta e ocho años.

Diego Tristan, en nombre de la villa de Riaza, por una petición que en la Audiencia presentó, dijo que dicha villa tenía puesta la orca en la sierra común desde hacía más de ciento cincuenta años; que el teniente corregidor anduvo y visito los montes e tyerra de la villa de Sepulveda, fue a donde estaba la dicha orca que es do dizen el rryo maello; que en la ejecutoria se declara ser todo tierra y jurisdiccion de la villa de Sepulveda e que tan solamente la villa de riaza y vezinos della en aquella parte su magestad les dio cierto aprouchamiento de pastos e otras cosas atento que la dicha villa de riaza no tenia termino ninguno por aver sydo como antes lo avia sydo la dicha villa de riaza de la dicha villa de Sepulveda; que en dicho termino la jurisdiccion cebil e criminal hera y es de la villa de Sepulveda e su tierra como tierra de su magestad; que la dicha villa de Sepulveda e Justicia della queda y esta en posesyon de la jrisdiccion cebil e criminal como todo esta debajo de sus terminos e

## El canciller en el Reich

A la muerte del ex canciller von Bulow se imprimieron sus Memorias interesantes por su destacada personalidad en la política alemana, mucho más importante por ser el rector de la política alemana en los años que precedieron a la guerra grande, y tuvo ocasión de conocer íntimamente las veleidades de Guillermo II y el estado de la política internacional.

Prohibió el canciller que sus Memorias fueran publicadas en vida y sólo hubo de autorizarlas cuando la paz de la tumba preservara a sus oídos de palabras desagradables que razonablemente preveía.

La publicación de este documento acusatorio contiene revelaciones que aclaran decisivamente el momento dramático de estallar el conflicto mundial. Su visita al canciller, su sucesor, es particularmente interesante, porque se revela el grado de imprevisión o de inconsciencia del elevado personaje; le compara al arrojado por los hebreos al inhóspito desierto, después de acumular sobre él los pecados del pueblo; la expresión aterrorizada del canciller es igual a la angustia de los ojos del pobre animal.

¿Fue responsable Alemania de la guerra? Las memorias de von Bulow niegan que el pueblo alemán deseara el conflicto, pero imputa las causas del desastre a los altos círculos militares y diplomáticos alemanes que no supieron suavizar la tensión política europea, y sobre todo la torpeza al comprometerse con Austria, cuya

dicho término y sierra común, y había deseño—contradiéndolo Riaza—la orca derribándola por el suelo y haciéndola rajar; que por ende ante nos como ante mayor e mas alto tribunal se querrelava de lo susodicho e apelava de la dicha fuerza e de todo lo fecho e antuado por el dicho teniente e lo dixo ninguno e como atentado e ynovado digno de revocar e nos suplico le mandamos aver por presentado en el dicho grado e darle nuestra carta de emplazamiento y compulsoria.»

Tristan presentó, con su petición, el poder que tenía de la villa de Riaza, otorgado por su concejo, justicia y regidores, «estando en Ayuntamiento donde lo tenemos de uso y costumbre de nos ayuntar para proveer las cosas necesarias a la República desta dicha villa estando presentes los nobles señores Francisco de Maderuelo alcalde ordinario en esta dicha villa y Pero Gallego theniente de alcalde mayor por el señor Pedro Sánchez Serrano alcalde ordinario desta dicha villa y Juan Monte theniente de rregidor en esta dicha villa por Alonso Sánchez pañero y Alonso del Grado regidor de la dicha villa y Andres Hernanz de la Iglesia e Rodrigo de Buitrago e Juan Diez de la Plaza y Sebastian Gallego y Diego Muñoz diputados y otras muchas personas vezinos desta dicha villa que presentes estauan por nosotros mismos y en voz y en nombre de los otros vezinos ausentes, a favor de Alonso de Cuellar, vecino de Riaza, y de Diego Tristan, procurador de su magestad en la Chancilleria Real de la noble villa de Valladolid; cuyo poder se otorgó en riaza a veynete y ocho dias del mes de Abril año del nacimiento de nuestro saluador Jesuqro de mill e quinientos e quarenta e siete años, «ante Alonso de Espinosa escriuano publico en Riaza e su tierra por el muy magnifico señor don Alonso Pacheco y de Cardenas señor desta villa y su tierra mi señor.

(Continuará)

política balcánica podía ser y lo fué de hecho, la causa inmediata del desastre.

Alemania abrió crédito a las exigencias austríacas y desoyó las concesiones de Servia al ultimátum por el atentado de Sarajevo, la promesa de su colaboración para, en el caso de una decisión extrema y, según von Bulow, esta seguridad arrebató a Austria en el orgullo de contar con una potencia militar extraordinaria y se precipitó a la declaración de guerra.

La imprevisión de los directores de la política alemana no estribó tanto en suponer la declaración de guerra a Servia como en preveer que un acto de fuerza contra esta nación no podría ser tolerado por Rusia, hecho éste que habría de encadenar a Francia a la guerra. En pocos días ocurrió la catástrofe y cuando Bulow visitó, en su palacio, a su sucesor, le preguntó: «¿Cómo ha ocurrido esto? El canciller, por toda respuesta, contestó: «No lo sé.»

Sin embargo, sería demasiado contraer la responsabilidad de la guerra al canciller. Bulow revela las frecuentes indiscreciones del Kaiser en sus alardes oratorios. El canciller debía corregir sus discursos o rehacerlos de nuevo, o faltar decididamente a la verdad de lo dicho por el emperador para no comprometerle, ni comprometer a Alemania. Cuando visitó Berlín el Rey Leopoldo de Bélgica, observó el canciller el disgusto que había producido tanto al Rey como al Emperador una

conversación mantenida entre ambos con todo secreto. El Rey de los belgas se acercó a Bulow para decirle que su Emperador le había dicho cosas espantosas, y eran éstas la petición de paso por Bélgica, la posibilidad de violar la neutralidad, todo aquel aparato político de guerra que el Kaiser revelaba en sus gestos y en sus discursos estimulado por el Estado Mayor y la preparación de guerra.

Ya la biografía de Guillermo II por Emil Luwing pone de manifiesto la participación de su biografiado en el conflicto, confirmada en otro libro de este ilustre autor, titulada: «Julio, 14», en el cual la escrupulosidad alemana ha reunido cuantos documentos han podido caer en manos del autor de la biografía de Napoleón.

Estos documentos, las conversaciones mantenidas por Luwing con altos personajes, la narración de los hechos concentran una parte de la responsabilidad sobre el Emperador en la provocación del conflicto.

Pero si en estos libros queda a salvo el pueblo alemán y en ellos se hacen protestas de su espíritu laborioso y pacifista, juegan papel responsable altos personajes del militarismo y la política alemana. He aquí por qué las Memorias del canciller han sido sometidas a la decisión de los tribunales alemanes para apreciar la veracidad de las imputaciones a personajes que viven en la actualidad tranquilamente, y he aquí por qué los pangermanistas se han indignado ante la confesión pública de von Bulow.

En el Reichstag figuran los retratos de los cancilleres del imperio y naturalmente, entre ellos está el de Bulow. Pues bien; los nacionalistas alemanes han pedido en plena sesión que sea retirado de la galería por indigno. La petición ha sido tomada en consideración y sometida al dictamen de una comisión de diputados; si prospera el espíritu pangermanista, von Bulow abandonará su puesto de honor para ser arrinconado y servirá el hecho de intimidación a los que deseen dejar en un libro huellas de paso por la más elevada zona política de un pueblo al servicio de la verdad.

¿Pero qué ha de lograrse por los nacionalistas en el supuesto de que su demanda hallara eco en el Reichstag? Las Memorias del antiguo canciller se están publicando actualmente en Francia, Italia y España... que nosotros hayamos visto. Sobre los escapatares de las librerías extranjeras aparecen los gruesos volúmenes en que está impreso este documento y el acto de intolerancia de nacionalismo más exaltado no logrará otra cosa si no es atraer sobre ellos la sospecha de su complicidad y complacencia con el desastre, del cual ha sido víctima Alemania y por el cual se ha visto obligada a pasar por humillaciones como el Tratado de Versalles. Quedarán siempre a los ene-

migos de Alemania las Memorias de su canciller como una de las pruebas más valiosas de la acusación. Confundir la imputabilidad a la guerra a unos pocos personajes que movían secretamente el orden nacional, con la imputabilidad a un pueblo es muy lamentable. Un pueblo derecho a pensar, si los representantes alemanes aprueban la manda nacionalista, que Alemania deseó la guerra, la provocó y cometió la catástrofe que ha perturbado el mundo.

Y no se puede arrojar sobre un pueblo esta sospecha, porque el imperialismo alemán atrajo las tipatías de muchos, la idea de una revancha encontraría la prueba de una revancha en los que no sean que su patria esté al servicio de otra nación soberbiamente quecida por sus ejércitos y con las biciones inmoderadas de hegemonía mundial.

Es posible que una nueva ley que disolviera la obra realizada tanta habilidad y talento por el capitane de Bismark.

De la «Agencia Internacional de...

## SEGOVIA METEOROLOGICA

Observaciones registradas en Estación meteorológica (Instituto)

EN LA TARDE DE AYER  
Presión atmosférica.....  
Dirección del viento.....  
Temperatura máxima.....

EN LA MAÑANA DE HOY  
Presión atmosférica.....  
Dirección del viento.....  
Temperatura mínima (protegido).....  
Pronóstico del tiempo, despejado.

Se arriendan pastos, para 400 cabras, por 10 pesetas; tiene monte bajo, abundante de trébol y barbechera y abrevadero de toros con bastante ramera; se arrienda en el mismo término una hiesa titulada de «San Antonio», ganado vacuno; también se admiten a arrendar lanar por temporada; todo el caserío de «Redonda el Nuevo», informes, el guarda en dicha finca Segovia, Emeterio García, Judería, 14.

Se vende una huerta en San Lorenzo, con gran frutal, dos «ra y agua abundante del Eresma», en las mejores condiciones. Informar en el lix Callejo, plazuela de San Lorenzo.

**LABORATORIOS RURALES**  
Químicos de Análisis general  
Instalación completa  
PRODUCTOS QUÍMICOS  
ESTABLECIMIENTO  
JODER  
PRINCIPALES

## Nitrato de Chile

ES EL ABONO INSUPERABLE  
Efectos rapidísimos aun con escasa lluvia  
No acidifica las tierras, ni quema las manos  
Contiene, además, yodo  
MUCHOS AÑOS DE EXITO SIN IGUAL EN TODA ESPAÑA  
LO GARANTIZAN  
INFORMES, MUESTRAS E INSTRUCCIONES, GRATIS  
**NITRATO DE CHILE.-SERVICIO AGRONÓMICO**  
AVENIDA PI Y MARGALL, 16. APARTADO NUM. 6.-MADRID

## Máquinas de escribir

Urania, Piccola, Perqueo, Juventa y Bing

Las mejores marcas del mundo. Las máquinas que poseen mayor número de clientes en la provincia



Poseemos máquinas de todas marcas, desde 100 pesetas. Cintas, papel carbón y accesorios baratísimos

Representante exclusivo para Segovia y su provincia  
**E. TAMAYO, Cervantes, 30, Segovia, tel. 11.**

# SERVICIO DE TRENES POR LA LINEA DE SEGOVIA

Trenes descendentes

Trenes ascendentes

| ESTACIONES           | 10.001               | 2.027         | 2.029         | 2.035         | 91            | 33            | 2.039         | 95            | ESTACIONES          | 10.002               | 2.032         | 2.036         | 32            | 90            | 92            |
|----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                      | Expreso discrecional | Ligero        | Ligero        | Ligero        | Mensajerías   | Mixto         | Ligero        | Mensajerías   |                     | Expreso discrecional | Ligero        | Ligero        | Mixto         | Mensajerías   | Mensajerías   |
|                      | 1.º, 2.º, 3.º        | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º |                     | 1.º, 2.º, 3.º        | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º | 1.º, 2.º, 3.º |
| MADRID, salida...    | 20,15                | 18,00         |               | 7,50          |               | 10,25         | 18,55         | 20,50         | MEDINA, salida...   | 5,52                 |               |               | 11,45         |               | 6,15          |
| VILLALBA.....        | 20,57                | 18,57         |               | 8,54          |               | 12, 4         | 19,46         | 22,15         | Olmedo.....         | >                    |               |               | 12,22         |               | 7, 5          |
| Cercedilla.....      | 21,39                | 19,40         |               | 9,47          |               | 13            | 20,58         | 22,54         | Fuente Olmedo...    | >                    |               |               | 12,55         |               | 7,20          |
| San Rafael.....      | >                    | 20, 4         |               | 10,12         |               | 15,27         | 21, 5         | 23,21         | Fuente de Sta. Cruz | >                    |               |               | 12,45         |               | 7,34          |
| El Espinar.....      | >                    | 20,11         |               | 10,19         |               | 15,56         | 21,11         | 23,50         | Ciruelos de Coca..  | >                    |               |               | 12,52         |               | 7,46          |
| Otero.....           | >                    | 20,23         |               | 10,33         |               | 15,55         |               | 23,50         | Coca.....           | >                    |               |               | 13, 3         |               | 8, 3          |
| La Losa.....         | 22,25                | 20,45         |               | 10,46         |               | 14,14         |               | 23,48         | Nav de la Asunción  | >                    |               |               | 13,17         |               | 8,25          |
| SEGOVIA / Llegada..  | 22,57                | 20,57         |               | 11, 1         |               | 14,54         |               | 0, 6          | Santa M.ª de Nieva  | 4,51                 |               |               | 13,40         |               | 8,57          |
| SEGOVIA / Salida...  | 22,42                |               | 21,28         |               | 8,50          | 14,55         |               | 0,26          | Armuña.....         | >                    |               |               | 13,52         |               | 9,15          |
| Hontanares.....      | 22,57                |               | 21,48         |               | 8,57          | 15,28         |               |               | Yanguas.....        | >                    |               |               | 14, 4         |               | 9,55          |
| Ahusín.....          | >                    |               | 21,58         |               | 9,11          | 15,41         |               |               | SEGOVIA / Llegada.. | 5,19                 |               |               | 14,15         |               | 9,48          |
| Yanguas.....         | >                    |               | 22, 8         |               | 9,27          | 15,55         |               |               | SEGOVIA / Salida... | 5,45                 |               |               | 14,26         |               | 10, 5         |
| Armuña.....          | >                    |               | 22,17         |               | 9,42          | 16, 8         |               |               | La Losa.....        | 5,48                 |               |               | 14,54         |               | 10, 5         |
| Santa M.ª de Nieva.  | 23,25                |               | 22,27         |               | 10            | 16,25         |               |               | Otero.....          | 6, 4                 | 8,22          | 17,55         | 15,19         |               | 11,16         |
| Nav de la Asunción   | >                    |               | 22,42         |               | 10,24         | 16,48         |               |               | El Espinar.....     | 6,51                 | 8,40          | 17,54         | 15,54         |               | 11,44         |
| Coca.....            | >                    |               | 22,54         |               | 10,44         | 17, 2         |               |               | San Rafael.....     | >                    | 8,56          | 18,11         | 16,16         |               | 12, 6         |
| Ciruelos de Coca..   | 25,48                |               | 23, 1         |               | 10,55         | 17,14         |               |               | SEGOVIA / Llegada.. | 6,51                 | 9,10          | 18,26         | 16,55         |               | 12,24         |
| Fuente de Sta. Cruz. | >                    |               | 23, 7         |               | 11, 4         | 17,24         |               |               | SEGOVIA / Salida... | 6,54                 | 9,18          | 18,35         | 16,44         |               | 12,52         |
| Fuente Olmedo....    | >                    |               | 23,14         |               | 11,15         | 17,35         |               |               | San Rafael.....     | 7,17                 | 9,44          | 19, 2         | 17,14         |               | 13,15         |
| Olmedo.....          | 0, 2                 |               | 23,25         |               | 11,50         | 17,48         |               |               | Cercedilla.....     | >                    | 10,20         | 19,57         | 18            |               | 14, 1         |
| MEDINA.....          | 0,25                 |               | 23,50         |               | 12,15         | 18,29         |               |               | VILLALBA.....       | >                    | 11,10         | 20,25         | 19,40         |               | 14,16         |